



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5970, el acto conmemorativo a realizarse el día 24 de septiembre en la plaza “María Mercedes Artieda de Pruyas”, y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo martes 24 de septiembre, en el horario de 10:00 a 11:30 horas, se llevará a cabo un emotivo encuentro cívico, vecinal y familiar en la plaza “María Mercedes Artieda de Pruyas”, ubicada en la Avenida Narciso Laprida al 880 del Barrio San Gerónimo de esta capital.

Que, dicha ceremonia conmemora formalmente el 13° aniversario de la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5970, norma mediante la cual este Honorable Cuerpo asignó el nombre de esta destacada docente y exfuncionaria pública a dicho espacio verde, consolidándolo como un punto de encuentro y memoria para la comunidad.

Que, el acto central consistirá en un homenaje reflexivo donde familiares, vecinos, amigos y allegados tomarán la palabra para recordar su legado, compartir vivencias y revalorizar la calidez humana de una mujer que marcó la historia social del barrio y de la ciudad.

Que, María Mercedes Artieda de Pruyas se consolidó como una de las figuras pioneras del protagonismo político femenino en la provincia de Corrientes, oficiando como una de las primeras legisladoras de nuestra historia y legando una trayectoria caracterizada por la búsqueda de consensos y la justicia social.

Que, su ejercicio institucional se distinguió por una gestión de puertas abiertas, caracterizada por la ausencia de discriminaciones políticas o sociales, constituyendo una verdadera escuela de liderazgo e integración en la política local; habiéndose desempeñado como Directora General de Asistencia y

Acción Social (1953-1955), Delegada de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA, 1973-1976), Senadora Provincial por el Partido Justicialista (1983-1985) y Ministra de Acción Social de la Provincia en el año 1999.

Que, sumado a su rol político, encarna un símbolo de la lucha y fortaleza de la mujer trabajadora de su época, habiendo ejercido con profunda vocación la docencia como Maestra Normal Nacional durante cuarenta años en diversos establecimientos educativos de la provincia de Corrientes y en la Escuela Normal de la provincia de Córdoba.

Que, su compromiso con la vida institucional se extendió a lo largo del tiempo, ejerciendo activamente la Presidencia del Círculo de Legisladores (Mandato Cumplido) de Corrientes, cargo para el cual fue reelecta en sucesivos períodos debido a su notable capacidad de articulación y liderazgo.

Que, la denominación de la plaza y la realización de este homenaje responden a la legítima voluntad de los vecinos del Barrio San Gerónimo, quienes impulsaron este reconocimiento permanente en gratitud a una ciudadana que dedicó su vida a la defensa ineludible de los derechos de los correntinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Homenaje a María Mercedes Artieda de Pruyas, al cumplirse el 13 aniversario de la
aprobación de la Ordenanza Municipal N 5970**

ARTICULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el acto en memoria y homenaje a “María Mercedes Artieda de Pruyas”, a desarrollarse el día 24 de septiembre de 10:00 a 11:30 horas en la plaza homónima del Barrio San Gerónimo, organizado por sus familiares, vecinos y amigos al cumplirse el 13º aniversario de la aprobación de la Ordenanza Municipal Nº 5970.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**